



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ASOCIACIÓN FORO NACIONAL DE VIH/SIDA.

Nosotros: **FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño, con tarjeta de identidad número **0801-1953-04220**, actuando en su condición de Rector a.i. y representante legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), nombrado mediante acuerdo de la Junta de Dirección Universitaria número N° 12-2017-JDU a.i-UNAH, de fecha 26 de septiembre del 2017, con domicilio en San Pedro Sula, Cortes, la sede principal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras está ubicada en Tegucigalpa Municipio del Distrito Central Departamento de Francisco Morazán, Honduras, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH, a través del Decreto N° 209 - 2004 del poder legislativo, quien en adelante y para los efectos de este convenio de cooperación interinstitucional se denominará **“LA UNAH”** Y **XIOMARA BU**, mayor de edad, casada, Doctora en Filosofía, con tarjeta de identidad número 0801-1955-02487, actuando en su condición de Coordinadora de **LA ASOCIACIÓN FORO NACIONAL DE VIH/SIDA**, con domicilio en Barrio Abajo, Calle Morelos, Casa # 1320, Tegucigalpa M.D.C. Honduras, quien en adelante para efectos de este convenio de cooperación interinstitucional se denominará **“FOROSIDA”** ; hemos convenido celebrar el presente convenio como un mecanismo de trabajo colaborativo entre la UNAH y el FOROSIDA, el cual se registrá por los considerandos y clausulas siguientes:

CONSIDERANDO: Que el FOROSIDA es una instancia de participación multisectorial, creada para apoyar y facilitar los esfuerzos, programas, proyectos y actividades que el Pueblo y Gobierno de Honduras, realizan en torno a la situación del VIH/Sida.

CONSIDERANDO: Que el FOROSIDA en Honduras promueve la coordinación entre todas las entidades involucradas, directa e indirectamente, en la prevención del VIH/Sida con enfoque de derechos humanos, así como en la provisión de una atención integral oportuna a las personas infectadas y afectadas por la mencionada infección.





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



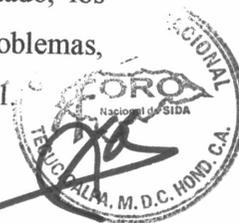
CONSIDERANDO: Que el FOROSIDA tiene como mandato funcionar como instancia de coordinación, propositiva, auxiliar de la Comisión Nacional del SIDA (CONASIDA) y de esforzarse para promover la planificación y la ejecución de acciones conjuntas entre las diferentes Instancias Gubernamentales; la Sociedad Civil; la Comunidad Cooperante y el Sistema de las Naciones Unidas, en coordinación con la Comisión Nacional del SIDA (CONASIDA), de acuerdo a las leyes nacionales.

CONSIDERANDO: Que el FOROSIDA trabaja para promover el flujo efectivo de información entre todos los sectores, y buscará apoyar al Estado de Honduras y sus socios claves en los procesos de planificación, ejecución y monitoreo de las iniciativas locales, departamentales y nacionales relacionadas con la respuesta frente al VIH/Sida.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), de conformidad al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras: “La Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. Contribuirá a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales. Deberá programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), de acuerdo a su Ley Orgánica, estipula que la UNAH tiene como prioridad el fortalecimiento de la docencia, la gestión del conocimiento y la vinculación universidad - sociedad. Siendo su fin principal el fomentar el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad, formando profesionales del más alto nivel académico, cívico, ético, contribuyendo a su transformación y desarrollo sostenible.

CONSIDERANDO: Que la UNAH a través del cumplimiento de la función académica de la Vinculación de la Universidad con la Sociedad, consistente en el conjunto de acciones y procesos académicos ejecutados por la universidad, en alianza con sectores externos, como el Estado, los gobiernos locales, los sectores productivos y la sociedad civil, orientados a resolver problemas, ejecutar programas y proyectos que tengan impactos positivos en la nación o en la esfera global.





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



CONSIDERANDO: Que la UNAH es una institución con liderazgo consolidado dedicada a la docencia, investigación y a la vinculación universidad sociedad, con los más altos niveles de eficiencia en la formación del recurso humano, capaz de dar respuesta a las necesidades del desarrollo humano y desarrollo sostenible.

CLAUSULA I: FINES DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL.

1. Facilitar las iniciativas de cooperación entre ambas instituciones en áreas que son afines, con los objetivos y metas mutuamente compartidas, especialmente en materia de fortalecimiento de conocimiento con enfoque en derechos humanos, promoción de la salud e investigación científica con énfasis en la prevención del VIH.

2. Asegurar la representación de las universidades públicas de Honduras a través de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ante la Comisión Nacional del Sida (CONASIDA), de acuerdo a la Reforma a la Ley Especial sobre VIH/SIDA de conformidad al art. 8-A, numeral 17.

CLAUSULA II. OBJETIVO GENERAL DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

1. Fortalecer la respuesta nacional integral al VIH a través del acceso efectivo a las poblaciones vulnerabilizadas en sus Derechos Humanos, mediante procesos formativos, informativos y de abogacía dirigidas a la no estigmatización y discriminación de las personas infectadas y afectadas por el VIH y Sida en Honduras.

CLAUSULA III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

1. Socializar la legislación y políticas públicas vinculadas a la respuesta nacional al VIH/Sida y su reglamento, la Ley Especial sobre VIH/SIDA, para que las personas en general conozcan sobre el enfoque de derechos humanos que contiene la misma y en especial las personas con VIH que son las más vulnerabilizadas.





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



2. Desarrollar campañas publicitarias, de capacitación y formación sobre VIH/Sida, con el propósito de dar a conocer los resultados de las investigaciones realizadas en el tema, atención y apoyo social que se les debe dar a las personas infectadas y afectadas por el VIH en Honduras, entre otros aspectos.

CLAUSULA IV. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES.

A). RESPONSABILIDADES DEL FOROSIDA:

1. Proporcionará talento humano, técnico, interdisciplinario, con conocimiento en el enfoque de los Derechos Humanos y experiencia en el abordaje a las poblaciones vulnerabilizadas por la epidemia del VIH, para desarrollar talleres, capacitaciones u otra actividad relacionada al ámbito de la salud sexual y reproductiva, género, bioética, VIH y sus factores relacionados, Ley Especial sobre VIH/SIDA y su reforma. Acompañamiento y capacitación a estudiantes de las áreas sociales y de la salud que realicen su práctica profesional o pasantías en el FOROSIDA.
2. Facilitará personal con conocimiento técnico y habilidades en el abordaje comunitario de las poblaciones vulnerabilizadas respecto a la planificación y el desarrollo de actividades de investigación relacionadas a Derechos Humanos, Género, VIH y sus factores concomitantes.
3. Gestionar proyectos relacionados con el quehacer del FOROSIDA, para que los equipos unidisciplinarios o interdisciplinarios de la UNAH, según sea el caso, participen en la ejecución de los mismos.
4. Participar en las reuniones que sean convocados por la UNAH, para dar seguimiento al avance de la ejecución de los proyectos y programas que sean ejecutados en el marco del presente convenio de cooperación interinstitucional.
5. El FOROSIDA de acuerdo a sus capacidades financieras y proyectos elaborados conjuntamente con la UNAH, apoyará con alimentación, hospedaje y transporte a los equipos de docentes y estudiantes de la UNAH, que en el marco del presente convenio de cooperación interinstitucional realicen procesos de: Docencia, Vinculación e Investigación, fuera de su sede de estudio o trabajo.





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



6. Extender constancias a los estudiantes universitarios que hayan realizado sus prácticas profesionales y pasantías, en la ejecución de los proyectos y programas, emanados de la suscripción del presente convenio de cooperación interinstitucional, indicando el número de horas empleadas, fecha de inicio y finalización, y hacer mención de las actividades desarrolladas.
7. Facilitará espacios físicos, documentación y toda aquella logística necesaria, para que el personal universitario cumpla con las obligaciones y compromisos contraídos, en el presente convenio de cooperación interinstitucional.
8. Seleccionar los participantes que recibirán capacitación y formación mediante la ejecución de los procesos de Educación No Formal en los proyectos y programas.
9. Brindar cualquier otro tipo de apoyo logístico, que sea necesario para la elaboración, diseño y ejecución de los proyectos y programas de vinculación universidad sociedad, que se realicen en el marco del presente convenio de cooperación interinstitucional.

B). RESPONSABILIDADES DE LA UNAH:

1. La UNAH aportara su talento humano de acuerdo a la disponibilidad de las unidades académicas, conformado por sus profesores y estudiantes, poseedores de competencias para la ejecución de los procesos de vinculación universidad sociedad, desarrollados mediante la ejecución de proyectos y programas realizados en los períodos académicos, a través de las siguientes modalidades:

- Práctica Profesional Supervisada.
- Proyectos realizados durante el desarrollo de las asignaturas con contenido práctico.
- Proyectos realizados durante el desarrollo de los Seminarios de Investigación.
- Pasantías.
- Proyectos de Investigación Aplicada.
- Desarrollo de procesos de Educación No Formal.
- La UNAH, proporcionara espacios para la realización de foros temáticos vinculados a la ética médica, bioética y educación integral de la sexualidad.
- Entre otras.





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



2. Levantamiento de información diagnóstica para determinar los requerimientos de capacitación y formación que tiene la población hondureña vinculada al FOROSIDA en temas relacionadas al VIH Sida, para ejecutar procesos de Educación No Formal con enfoque de inclusión y derechos dirigidos a la no estigmatización y discriminación, acceso a la justicia e igual reconocimiento ante la ley para las personas infectadas y afectadas por el VIH en el país.
3. Dar Seguimiento, monitoreo y evaluación a los trabajos académicos realizados en el marco del presente convenio de cooperación interinstitucional.
4. Divulgar en los medios de comunicación de la UNAH, la Ley Especial sobre VIH/SIDA con su reforma del año 2015, su reglamento, plan estratégico nacional (PENSIDA) y las políticas públicas vinculadas a la prevención y atención integral bajo el enfoque de derechos de la epidemia del VIH y los trabajos ejecutados en el marco del presente convenio de cooperación interinstitucional, con el propósito de resaltar las buenas prácticas desarrolladas en los temas relacionados al VIH y Sida en el país.
5. Socializar con el FOROSIDA, los informes periódicos que se generen y las publicaciones que surjan en el marco de la ejecución del presente convenio de cooperación interinstitucional.
6. Integrar las 3 funciones principales de la UNAH, como ser la Docencia, Investigación y la Vinculación Universidad-Sociedad.
7. Convocar a reuniones de trabajo a las autoridades del FOROSIDA, con el propósito de coordinar el trabajo académico universitario a realizar.
8. Elaborar un plan de comunicación para visibilizar la ejecución de los proyectos y programas de vinculación universidad sociedad, que se elaboren en el marco del presente convenio de cooperación interinstitucional.
9. La UNAH en el marco del presente convenio de cooperación interinstitucional, podrá realizar estudios científicos que considere necesarios y oportunos sobre los temas que sean de su interés





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



académico relacionados al VIH y Sida. Los resultados de dichos estudios e investigaciones serán compartidos en su totalidad con el FOROSIDA. La Universidad y el FOROSIDA podrán publicar de manera individual y conjunta, en físico o en digital los documentos. Siempre y cuando se haga mención y se respeta la autoría de los mismos.

10. Colaborar en la traducción de la Ley Especial sobre VIH/SIDA, para los pueblos étnicos de Honduras.

C. RESPONSABILIDADES COMUNES DE LA UNAH Y DEL FOROSIDA.

- 1). Procurar que las partes suscriptoras del presente convenio de cooperación interinstitucional cumplan en tiempo y forma los compromisos adquiridos.
- 2). Asistir periódicamente a las reuniones de trabajo, para dar seguimiento y monitoreo a los proyectos y programas derivados de la ejecución del presente convenio de cooperación interinstitucional.
- 3). Elaborar un plan de trabajo anual conjunto, con la identificación y la programación de las actividades a desarrollar conforme a las responsabilidades y compromisos de las partes suscriptoras del presente convenio de cooperación interinstitucional.
- 4). Colaborar en la elaboración de informes conjuntos, para socializarlos y presentarlos a las autoridades de ambas instituciones suscriptoras del presente convenio de cooperación interinstitucional y a la población hondureña en general.
- 5). Buscar conjuntamente alternativas de acompañamiento, asesoramiento en la gestión de los recursos ante el gobierno central, organismos internacionales y de cooperación externa para ejecutar los proyectos y programas en el marco del presente convenio de cooperación interinstitucional.

CLAUSULA V. DURACIÓN Y MODIFICACIONES DEL CONVENIO

Tendrá una duración de 3 años, a partir del momento en que se suscriba el mismo, pudiendo prorrogable, siempre y cuando las partes estén de acuerdo y hayan cumplido con los compromisos establecidos en el mismo.





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Ambas partes establecen que este convenio de cooperación interinstitucional, podrá ser modificado mediante acuerdos complementarios, los cuales entrarán en vigencia una vez que hayan sido firmados por las partes, e incorporados al convenio original, por un simple adendum.

CLAUSULA VI. ASIGNACIÓN DE ENLACES INSTITUCIONALES.

La UNAH para la ejecución del presente convenio de cooperación interinstitucional designa al Coordinador del Depto. de Educación No Formal de la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad, y el FOROSIDA designa a Grosbin Josué Gómez Inestroza en su condición de Oficial Técnico y Asesor de la Liga de la Juventud.

CLAUSULA VII. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Si como resultado de las actividades de cooperación desarrolladas de conformidad con el presente convenio, se llegara a generar productos de valor comercial y/o derechos de propiedad intelectual, las partes buscaran un acuerdo justo sobre su asignación, de conformidad a la normativa y legislación aplicable al caso.

CLAUSULA VIII. RESOLUCION DE CONFLICTOS.

En el entendido que el presente convenio de cooperación interinstitucional es suscrito de buena fe, en caso de suscitarse controversia alguna en torno a su implementación, interpretación, cumplimiento, terminación o cualquier otro asunto relacionado, las partes resolverán sus diferencias mediante arreglo directo, evitando en todo caso un litigio.

CLAUSULA IX. CAUSAS DE SUSPENSIÓN Y RESCISIÓN DEL CONVENIO.

El presente convenio podrá suspenderse o rescindirse por cualquiera de las siguientes causas:

1. En caso de incumplimiento de los compromisos o responsabilidades por las partes.
2. Por renuncia de una de las partes mediante notificación previa por escrito, remitida a la otra parte con una antelación no inferior a tres meses.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.
4. Por causa fortuita o de fuerza mayor debidamente comprobada.





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



En caso que por cualquiera de las causas anteriores se dé por terminado o cancelado el presente convenio de cooperación interinstitucional, ambas instancias, formularán un plan de salida, para amortiguar los efectos negativos que puedan devenir por la salida de una de las partes.

Finalmente las partes suscriptoras formalizan el presente convenio de cooperación interinstitucional, firmando para constancias en originales duplicados y en señal de aceptación de su contenido, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. del Departamento de Francisco Morazán a los 2 días del mes de julio del año 2021.



FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALCANTARA
Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.



XIOMARA DE LA CRUZ
Coordinadora Nacional de la Asociación
Foro Nacional de VIH/SIDA.

30-7-21